

**16º Simposio Regional de Investigación Contable y 26º Encuentro  
Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Universidad Nacional de La Plata**

**La Plata, 3 de Diciembre de 2020**

Tema: Impacto de la pandemia del COVID -19 en la profesión contable

**Título del Trabajo: Exteriorización de los impactos del COVID-19  
en estados contables en contexto de incertidumbre**

**Autores:**

**Esp. (Cra.) Goenaga, Analía**

Universidad Nacional del Sur. Profesor Asociado. Antigüedad en la docencia 31 años.

**Ms. (Esp.) (Cra.) Gutiérrez, Nuria**

Universidad Nacional del Sur. Profesor Adjunto. Antigüedad en la docencia 10 años.

**Bahía Blanca, 18 de Noviembre de 2020**

# Exteriorización de los impactos del COVID-19 en estados contables en contexto de incertidumbre

## TEMA: Impacto de la pandemia del COVID -19 en la profesión contable

Esp. (Cra.) Goenaga, Analía, Profesor Asociado UNS, antigüedad 31 años  
Ms. (Esp.) (Cra.) Gutiérrez, Nuria, Profesor Adjunto UNS, antigüedad 10 años

[analía.goenaga@gmail.com](mailto:analía.goenaga@gmail.com)

[nuria.ana.gutierrez@gmail.com](mailto:nuria.ana.gutierrez@gmail.com)

### RESUMEN

En un mundo globalizado y cosmopolita, las empresas son conscientes de la necesidad de dirigirse a una audiencia universal a través de un tipo de información acorde a lo que demandan los inversores a nivel mundial.

La contabilidad entendida como el lenguaje de los negocios, ha debido transformarse para lograr el objetivo de informar adecuadamente, exigiéndose que la información financiera cumpla con los mayores estándares de calidad y además de que sea asegurada razonablemente por equipos de alto desempeño.

En este contexto de propagación del COVID-19, que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el día 11 de Marzo de 2020 como pandemia, es importante remarcar, que no solo se trata de una emergencia de salud mundial, sino que también está generando efectos negativos de tipo económico y una gran incertidumbre sobre el impacto final en organizaciones y mercados. Cabe preguntarse entonces, qué deberán considerar los administradores respecto de los efectos de la pandemia y a las medidas adoptadas para afrontarlos, a fin de determinar su impacto en la preparación de los Estados Contables, para cierres de ejercicio posteriores a la fecha de reconocimiento del estado de pandemia.

Centrando el análisis, en la gran mayoría de las entidades de Argentina, que no adoptan obligatoriamente las NIIF, sino que aplican las normas de Contabilidad y Auditoría desarrolladas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) y con la certeza de que los Estados Contables deben reflejar la incertidumbre acerca del futuro y profundidad de las consecuencias que el COVID-19 puede generar, es que resulta necesario llevar a cabo un análisis de la información contable emitida por estos entes, identificando puntos de cohesión y de diferenciación, en cuanto a la forma de exteriorización de sus incertidumbres e impactos.

Para cumplir dicho objetivo, en primera instancia se analiza el marco conceptual referido a empresa en marcha, contingencias, hechos posteriores al cierre y hechos relevantes, haciendo un relevamiento de la literatura vinculada a la temática y en particular de la Colaboración Técnica elaborada por una Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA) que a pedido de la Mesa Directiva de FACPCE, fija orientaciones relacionadas con los efectos del COVID-19 para entidades menos complejas (no NIIF) que aplican normas de Contabilidad y Auditoría de la FACPCE, para cierres de ejercicio posteriores a la declaración de la pandemia por parte de la OMS.

Tras ello, se desarrolla una investigación empírica referida a empresas encuadradas dentro del ámbito de

control de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Se seleccionaron 96 entidades, cuyo cierre de ejercicio ocurrió entre el 31 de marzo y 31 de julio de 2020. Posteriormente la muestra se redujo a 10 empresas, representando a aquellas que a la fecha del estudio habían publicado ya sus estados contables anuales, y que aplicaron norma argentina para la preparación de los mismos.

Finalmente, conforme a la investigación exploratoria llevada a cabo, se detectó que es poca la información que se expone sobre cómo la entidad se ve puntualmente afectada por la situación reinante como consecuencia de la propagación del virus, de la declaración de la pandemia y de las medidas tomadas por los diferentes gobiernos para mitigar los efectos de la enfermedad.

En este contexto, los Contadores Públicos deberán con su bagaje de conocimientos, orientar a quienes conducen las organizaciones, a fin de que efectúen diagnósticos adecuados en búsqueda de soluciones preventivas de crisis patrimoniales, con el objetivo de lograr la supervivencia de las empresas. Para ello, el profesional, en primera instancia brindará asesoramiento, interpretando las medidas impositivas, laborales y crediticias surgidas en este contexto, para luego finalizada la etapa de aislamiento, tender a la recuperación económica empresarial.

La declaración de una pandemia mundial, en un contexto tan globalizado como el actual, representa una situación nueva nunca antes vivida. En consecuencia, los diferentes sectores están aprendiendo a vivir con ello y a cómo sobrellevarlo. La contabilidad como sistema de información no queda ajena a esta situación, y debe evolucionar para poder satisfacer correctamente las necesidades que surjan en relación a ello. Creemos que aún no se ha encontrado la forma ni los métodos de cómo gestionar e informar sobre situaciones de incertidumbre tan importantes, pero no nos cabe duda de que deberán desarrollarse herramientas que permitan canalizar los requerimientos de información.

**PALABRAS CLAVE: incertidumbre-impactos-pandemia-información financiera**

## 1. INTRODUCCIÓN

En un mundo globalizado y cosmopolita, las empresas son conscientes de la necesidad de dirigirse a una audiencia universal a través de un tipo de información acorde a lo que demandan los inversores a nivel mundial.

Los diversos grupos de interés requieren cada vez una mayor relevancia y fiabilidad de la información publicada por las organizaciones. La crisis de confianza en la economía y sus agentes se debe fundamentalmente a los problemas de transparencia informativa. En los últimos años, muchos estudios han demostrado las disfunciones y asimetrías en la información empresarial que se encuentra disponible para los usuarios.

La contabilidad, al ser parte relevante dentro del sistema de información de un ente, se espera que se constituya en un medio que sustente las decisiones de los usuarios. En consecuencia, la contabilidad entendida como el lenguaje de los negocios, ha debido transformarse para lograr el objetivo de informar adecuadamente, exigiéndose que la información financiera cumpla con los mayores estándares de calidad y además de que sea asegurada razonablemente por equipos de alto desempeño.

En este contexto de propagación del COVID-19, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el día 11 de Marzo de 2020 como pandemia, cabe preguntarse entonces, qué deberán considerar los administradores respecto de los efectos de la pandemia y las medidas adoptadas para afrontarlos, a fin de determinar su impacto en la preparación de los Estados Contables, para cierres de ejercicio posteriores a dicha fecha. Es importante remarcar, que esta propagación del virus, no solo se trata de una emergencia de salud mundial, sino que también está generando efectos negativos de tipo económico y una gran incertidumbre sobre el impacto final en organizaciones y mercados.

Centrando el análisis, en la gran mayoría de las entidades de Argentina, que no adoptan obligatoriamente las NIIF, sino que aplican las normas de Contabilidad y Auditoría desarrolladas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) y con la certeza de que los Estados Contables deben reflejar la incertidumbre acerca del futuro y profundidad de las consecuencias que el COVID-19 puede generar, es que resulta necesario llevar a cabo un análisis de la información contable emitida por estos entes, identificando puntos de cohesión y de diferenciación, en cuanto a la forma de exteriorización de sus incertidumbres e impactos.

Para cumplir dicho objetivo, en primera instancia se analiza el marco conceptual referido a empresa en marcha, contingencias, hechos posteriores al cierre y hechos relevantes, haciendo un relevamiento de la literatura vinculada a la temática y en particular de la Colaboración Técnica elaborada por una Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA) que a pedido de la Mesa Directiva de FACPCE, fija orientaciones relacionadas con los efectos del COVID-19 para entidades menos complejas (no NIIF) que aplican normas de Contabilidad y Auditoría de la FACPCE, para cierres de ejercicio posteriores a la declaración de la pandemia por parte de la OMS.

Tras ello, se desarrolla una investigación empírica referida a empresas encuadradas dentro del ámbito de control de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Para la selección de la muestra se partió de un conjunto de 398 sociedades listadas bajo el control de la CNV, tomado del portal "BOLSAR" en marzo de 2020. Se seleccionaron 96 entidades, cuyo cierre de ejercicio ocurrió entre el 31 de marzo y 31 de julio. Posteriormente la muestra se redujo a 10 empresas, representando a aquellas que a la fecha del estudio habían publicado ya sus estados contables anuales, y que aplicaron norma argentina para la preparación

de los mismos.

Finalmente, se presentan los resultados del estudio descriptivo en base a la información obtenida del análisis de los Estados Contables, para por último enunciar a modo de conclusión, las reflexiones finales del trabajo.

## **2. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.1. Necesidad de Información**

A lo largo de las últimas décadas, la divulgación de información empresarial ha avanzado de manera muy significativa, impulsada principalmente por la globalización y consolidación de los mercados, y el desarrollo vertiginoso de las tecnologías de información y comunicación. En palabras de Mantilla B. (2015): “Las nuevas evoluciones del entorno económico mundial han generado nuevas condiciones (relaciones contractuales), nuevos eventos (riesgos del negocio) y nuevas transacciones (bastante más allá del tradicional comprar y vender)”.

En tal sentido, los inversores necesitan información más amplia para analizar pasado, presente y futuro de las entidades; y aunque la cantidad de información publicada se haya incrementado, siguen existiendo lagunas en cuanto a la información relevante para el análisis de las organizaciones.

La contabilidad, entendida como el lenguaje de los negocios, ha debido transformarse para lograr el objetivo de informar adecuadamente, exigiéndose que la información financiera cumpla con los mayores estándares de calidad y además de que sea asegurada razonablemente por equipos de alto desempeño. La información financiera para que sea de utilidad a los usuarios, debe contar con características cualitativas fundamentales, como lo son la relevancia y representación fiel.

En nuestro país, en particular, se adoptaron obligatoriamente las NIIF para ciertos entes incluidos en el régimen de oferta pública, mientras que para los restantes entes se plantearon distintas opciones que van desde la adopción voluntaria de ellas, de las NIIF para PyMES o la aplicación de las resoluciones técnicas vigentes.

En este contexto de propagación del COVID-19, que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el día 11 de Marzo de 2020 como pandemia, es importante remarcar, que no solo se trata de una emergencia de salud mundial, sino que también está generando efectos negativos de tipo económico y una gran incertidumbre sobre el impacto final en organizaciones y mercados. Cabe preguntarse entonces, qué deberán considerar los administradores respecto de los efectos de la pandemia y a las medidas adoptadas para afrontarlos, a fin de determinar su impacto en la preparación de los Estados Contables, para cierres de ejercicio posteriores a la fecha de reconocimiento del estado de pandemia.

### **2.2. Consideraciones sobre el principio de empresa en marcha**

Al confeccionar los estados contables que se refieran a períodos finalizados con posterioridad a la declaración de la pandemia, resulta relevante evaluar si los efectos del COVID-19 afectan el principio de empresa en marcha.

El principio de “Empresa en Marcha” supone a una empresa en pleno funcionamiento en el presente y con proyecciones de continuar sus actividades en un futuro previsible. Es por ello, que en la preparación de los estados contables, los administradores de la organización deberán considerar toda la información disponible al momento de cierre y hacia al menos 12 meses siguientes, a fin de evaluar a conciencia, la capacidad de la empresa para seguir funcionando.

La evaluación de la hipótesis de empresa en marcha es aconsejable que se lleve a cabo en la fecha a la que se refieren los estados contables y que se actualice hasta la fecha de aprobación de los estados contables para su emisión, situación que está prevista por la NIC 10, que estipula que si dicha hipótesis no se mantiene, es necesario cambiar la base de contabilización.

Por su parte, se verifica que las normas contables argentinas, en sus contenidos de las resoluciones técnicas N° 8, 17 y 41 no consideran circunstancias que sucedan en una empresa en marcha luego de la fecha de cierre de los estados contables, que no sean confirmatorias de situaciones existentes a esa fecha. No obstante, los integrantes del CCCA en su “Guía sobre la aplicación de las normas de Contabilidad y Auditoría frente a los efectos del COVID-19” sugieren que al ser un tratamiento no previsto en las normas profesionales argentinas, sería conveniente incorporar esta alternativa, a fin de brindar información relevante, ante un contexto como el actual.

Conforme esta guía, los administradores de una organización podrían concluir, luego del análisis de las evidencias disponibles, de alguno de los siguientes modos:

- **Conclusión 1:** Se espera que la entidad seguirá funcionando normalmente como una empresa en marcha (sin incertidumbres importantes).
- **Conclusión 2:** Existen incertidumbres importantes, pero hay evidencias razonables y suficientes de que la entidad podrá seguir funcionando normalmente.
- **Conclusión 3:** Existen incertidumbres importantes y no existen evidencias razonables y suficientes de que la entidad podrá seguir funcionando normalmente como una empresa en marcha.

Ante el contexto de crisis de salud y económico generada por la pandemia, resulta muy complejo para los administradores, evaluar la hipótesis de empresa en marcha, debiendo aplicar un equilibrado ejercicio de prudencia y basándose en supuestos razonables sustentables, que no generen costos o esfuerzos no justificables, a fin de concluir con una afirmación de que la entidad podría seguir funcionando dentro de un futuro previsible.

A continuación se exteriorizan las consecuencias contables de cada una de las conclusiones a las que pueden llegar los administradores de una entidad:

**CUADRO I**  
**Efecto contable que produce cada conclusión**

Análisis	Cuando corresponde efectuar la evaluación	Conclusión	Normas contables aplicables	Efecto contable (solo relacionado con este aspecto)
¿Existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones, que aportan dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente como una empresa en marcha dentro del futuro previsible?	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la fecha a la que se refieren los estados contables.</li> <li>Actualización hasta la fecha de aprobación de los estados contables para su emisión</li> </ul>	NO	La entidad aplicará las normas contables correspondientes a una empresa en marcha.	Ninguno
		SI		La entidad deberá informar en notas las incertidumbres importantes que existen, y los elementos de juicio de los administradores para soportar que la entidad sigue siendo una empresa en marcha.

Análisis	Cuando corresponde efectuar la evaluación	Conclusión	Normas contables aplicables	Efecto contable (solo relacionado con este aspecto)
¿Existen <b>evidencias razonables y suficientes</b> de que la entidad seguirá funcionando normalmente como una empresa en marcha dentro del futuro previsible?	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la fecha a la que se refieren los estados contables.</li> <li>Actualización hasta la fecha de aprobación de los estados contables para su emisión</li> </ul>	SI, pero existen incertidumbres importantes al respecto	La entidad aplicará las normas contables correspondientes a una empresa en marcha.	La entidad deberá informar en notas las incertidumbres importantes que existen, y los elementos de juicio de los administradores para soportar que la entidad sigue siendo una empresa en marcha.
		NO	La entidad <b>no</b> aplicará las normas contables correspondientes a una empresa en marcha (corresponderá que use una hipótesis para una empresa que ya no está en marcha). [Ver tratamiento alternativo en párrafo 30 de los fundamentos]	La entidad deberá informar en notas: <ul style="list-style-type: none"> <li>El hecho de que no es una empresa en marcha.</li> <li>Las razones por las que no puede ser considerada una empresa en marcha.</li> <li>Los criterios utilizados para la preparación de los estados contables.</li> </ul>

Fuente: GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19

### **2.3. Representación contable de las contingencias**

Desde el punto de vista contable, una contingencia se define como la posibilidad de ocurrencia o no, de un hecho futuro e incierto en el presente, que de suceder puede producir una variación cuantitativa en el patrimonio.

En este análisis, se estudiarán solo las contingencias que pueden generar resultados negativos y que se exteriorizan a través de “previsiones”.

Una previsión, entonces, es la representación contable de un hecho futuro e incierto, que de concretarse generaría un resultado negativo, junto a un aumento de pasivo (o disminución de activos en algunas situaciones).

Las eventuales situaciones conflictivas que pudieran generar la situación de pandemia, en las que la empresa fuera demandada y se estime una resolución desfavorable, o mayor cantidad de reclamos de clientes (por mayores defectos de fabricación), podrían ser consideradas por el sistema de previsiones. Este reconocimiento contable será viable, cuando se deriven de un suceso pasado que genere una obligación presente, con alta probabilidad de ocurrencia y con una medición objetiva.

Para que una contingencia pueda provisionarse, es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el hecho generador se haya producido en el ejercicio de su reconocimiento.
- Que exista una elevada probabilidad de ocurrencia.
- Que se pueda cuantificar el riesgo de manera objetiva.

Por ello, el tratamiento contable será diferente, conforme a la probabilidad de ocurrencia del hecho futuro e incierto:

- Si su posibilidad de ocurrencia es casi nula, “remota”, no se deberá provisionar, ni informar en Notas a los Estados Contables.
- Si no se puede determinar la probabilidad de ocurrencia, “ni probable ni remota” se informará la situación en Notas a los Estados Contables.
- Si la probabilidad de ocurrencia es baja, solo se informará en Notas a los Estados Contables.

Además, si no se puede cuantificar el riesgo de manera objetiva, no se podrá provisionar la contingencia, debiendo informarse la situación en Nota a los Estados Contables.

### **2.4. Hechos posteriores**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como las Normas Contables Argentinas, requieren que toda organización al confeccionar los Estados Contables, considere los “hechos posteriores”.

Según sostiene Fowler Newton, E. (2016), deberían informarse los hechos ocurridos entre la fecha a la que se refieren los estados financieros y la de autorización de los estados financieros para su difusión pública, que no corresponda considerar para efectuar las mediciones contables de los activos y los pasivos a la fecha de ellos, cuando afecten significativamente la estructura patrimonial del ente emisor



de los estados financieros en el nuevo ejercicio o introduzcan incertidumbre sobre los resultados futuros que afecten las predicciones que podrían efectuarse sobre ellos.

Esos hechos posteriores a considerar, pueden ser favorables o desfavorables y se identifican como:

- **Hechos posteriores tipo 1:** aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que se informa, que implican un ajuste (hecho posterior confirmatorio).
- **Hechos posteriores tipo 2:** aquellos que indican condiciones que surgieron con posterioridad al período sobre el que se informa que no implican ajuste sino un hecho posterior nuevo.

En el caso de las organizaciones afectadas o que puedan verse afectadas por el COVID-19 o por las medidas adoptadas, al preparar los estados contables correspondientes a cierres ocurridos con posterioridad a la declaración de la pandemia el día 11 de marzo de 2020, sus administradores deberán emplear el juicio crítico para identificar qué acontecimientos acaecidos proporcionan pruebas de una condición que ya existía al final del período sobre el que se informa- hechos posteriores tipo 1- de aquellos que son nuevos, pero que por su relevancia deben ser informados en notas- hechos posteriores tipo 2-.

En igual línea los administradores deberán ser cuidadosos a la hora de diferenciar si la sola existencia de la condición al cierre de ejercicio es la causa de los efectos sobre activos y pasivos (hechos posteriores tipo 1) o si la causa es una consecuencia de sus decisiones reales y concretas tomadas después de la fecha de cierre de ejercicio (hechos posteriores tipo 2).

## 2.5. Hechos Relevantes

La transparencia fue recogida por la primera regulación más sistematizada del mercado de capitales, esto es, por la ley 17.811. Luego, ese valor fue reforzado a través de diversas resoluciones generales y finalmente consolidado por el decreto 677/2001, que incorporó el denominado "Régimen de Transparencia de la Oferta Pública" a la ley 17.811. A fines de 2012, se sancionó una nueva ley que reglamenta el mercado de valores, la ley 26.831, que, sin lugar a dudas, tiene como uno de sus ejes transversales a la transparencia.

En la ley 26.831, el principio de la transparencia subyace en muchísimas de sus regulaciones. Una de las manifestaciones más importantes de ello, es el deber previsto actualmente en el artículo 99 de la ley 26.831 de informar en forma directa, veraz, suficiente y oportuna los denominados "hechos relevantes". Los administradores de entidades emisoras y los integrantes de su órgano de fiscalización deben revelar, en forma inmediata, acerca de todo hecho o situación que por su importancia sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de valores negociables o el curso de su negociación. Las Normas dictadas por la CNV en el año 2013 tienen un listado, no taxativo, de hechos relevantes ejemplificativos, pero que no releva a las personas obligadas de informar todo otro hecho o situación no enunciada, como podrían ser las derivadas del contexto de la pandemia.

## 2.6. Notas a los Estados Contables

Es relevante que las organizaciones afectadas por el COVID-19 o que esperen verse afectadas por la pandemia o por las decisiones adoptadas ante ella, incluyan en notas a los estados contables toda la información y explicaciones que sean necesarias, para que los usuarios de la información financiera

comprendan los efectos más significativos que la crisis sanitaria y económica actual, hayan tenido en la situación financiera, económica y patrimonial del ente.

### **3. METODOLOGÍA**

Con la certeza de que los Estados Contables deben reflejar la incertidumbre acerca del futuro y profundidad de las consecuencias que el COVID-19 puede generar, es que resulta necesario llevar a cabo un análisis de la información contable emitida por las entidades con posterioridad a la declaración de la pandemia. Para ello se analizaron los estados contables emitidos por los entes que encontrándose bajo el control de la CNV, aplican las normas de Contabilidad y Auditoría desarrolladas por la FACPCE, a través de un abordaje exploratorio.

Para ello se han seleccionado 10 entidades, partiendo de un universo compuesto por 398 empresas que surgen de un listado de empresas bajo el control de la CNV, consultado en el portal “Bolsar” en el mes de marzo de 2020. De dicho total se seleccionaron para analizar 95 entidades con cierre de ejercicio entre el 31 de marzo y el 31 de julio. A la fecha de corte de la información (27 y 28 de octubre de 2020) se verificó en el portal web de la CNV la presentación de los estados contables anuales correspondientes al periodo 2020, arrojando los siguientes resultados:

- 23 entidades no figuran en la base de datos de la CNV
- 29 entidades no habían presentado a la fecha de corte los estados contables correspondientes al periodo 2020
- 33 entidades presentaron los estados financieros correspondientes al periodo anual 2020, indicando que aplicaron NIIF para la elaboración de los mismos
- 10 entidades presentaron los estados contables correspondientes al periodo anual 2020, indicando que aplicaron normas contables locales para la elaboración de los mismos

En esta instancia, se seleccionaron como unidad de análisis a las 10 empresas que aplicaron las normas de contabilidad y auditoría emitidas por la FACPCE para la elaboración de sus estados contables. Seleccionadas las mismas se procede a la lectura de los estados contables publicados, a fin de detectar información referida a contingencias, hechos posteriores, hechos relevantes, notas a los estados contables y referencias al tema en informe de auditor y de síndico.

#### **3.1. Resumen del relevamiento**

##### **Entidad 1: Agroempresa Colón S.A.**

Cierre de ejercicio: 30/06/2020

Actividad: Venta de agroquímicos, fertilizantes y semillas. Consignación y acopio de cereales y oleaginosas.

Jurisdicción: Córdoba

En la memoria de los administradores se hace una referencia general a los efectos en la economía global vinculados a la pandemia, indicando cómo se verán afectados los PBI mundiales. También se hace mención de la crisis Argentina, la cual se agravó por la pandemia y el estricto aislamiento social, dando lugar a la mayor caída de actividad económica desde que se tienen registros. En lo relacionado específicamente a la entidad, los administradores indican que la aparición del COVID llevó a la implementación de nuevos canales de comunicación que le permitieron continuar operando.

En los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos de la pandemia y el aislamiento social sobre la empresa.

En notas a los estados contables se referencia como hecho posterior que la declaración de la pandemia por parte de la OMS, afectó la actividad económica a nivel mundial; pero que se estima que la misma no afectará la actividad de la entidad.

Ni el síndico ni el auditor reflejan en sus informes, situaciones que deban alertar a los usuarios en relación a los efectos de la pandemia y las medidas para gestionarla sobre la actividad de la empresa.

**Entidad 2: ALZ Semillas S.A. (ex Alianza Semillas S.A.)**

Cierre de ejercicio: 31/03/2020

Actividad: Producción, distribución y compraventa de todo tipo de insumos para la producción agropecuaria.

Jurisdicción: Santa Fe

En la memoria de los administradores se indica expresamente que ni la propagación del virus, ni la declaración de la pandemia, ni el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, han afectado las actividades de la entidad.

En los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia. Ni siquiera se incluye referencia a dicha situación dentro de una nota referida a “hechos posteriores”.

En concordancia con lo expuesto en los estados contables, ni el síndico ni el auditor reflejan en sus informes situaciones que deban alertar a los usuarios en relación a los efectos de la pandemia y las medidas para gestionarla sobre la actividad de la empresa.

**Entidad 3: Anta del Dorado S.A.**

Cierre de ejercicio: 30/04/2020

Actividad: Agropecuaria

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (con explotación en la Provincia de Salta).

En la memoria de los administradores no se nombra nada referido al virus.

Si bien en los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia; en notas se indica expresamente que no se ve afectara la hipótesis de empresa en marcha dado que no existen incertidumbres respecto a la capacidad de la sociedad para seguir funcionando pese al COVID-19.

Ni el síndico ni el auditor reflejan en sus informes situaciones que deban alertar a los usuarios en relación a los efectos de la pandemia y las medidas para gestionarla sobre la actividad de la empresa.

**Entidad 4: B.F. Argentina S.A.**

Cierre de ejercicio: 30/06/2020

Actividad: Servicios de consultores de informática

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

No publica memoria de los administradores.

Si bien en los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia; presenta una nota específica (nota 9) indicando que si bien el virus y el aislamiento generaron consecuencias en los negocios y actividades económicas, no se afectaría la continuidad de los negocios. Se hace mención también a las medidas de protocolo que se tomaron para prevenir al personal, al control de costos y a las medidas de preservación del efectivo, incluyendo negociación con proveedores para extender plazos y reducción de inversiones de capital.

El informe de auditor incluye una opinión favorable con énfasis a la nota indicada anteriormente. Por su parte el informe del síndico incluye un párrafo de impacto del COVID, haciendo referencia al énfasis del informe del auditor y a la nota de los estados contables referida.

**Entidad 5: Centro Card S.A.**

Cierre de ejercicio: 30/06/2020

Actividad: Administración de tarjeta de crédito

Jurisdicción: Catamarca

No publica memoria de los administradores.

Si bien en los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia; presenta una nota específica (nota 15) hablando en general del contexto macroeconómico del país, y haciendo referencia puntual a la declaración de la emergencia sanitaria por parte de la OMS (en el mes de enero de 2020), seguido de la declaración de la pandemia (en el mes de marzo). Puntualmente indica que *“el impacto total del COVID-19 continuará evolucionando a partir de la fecha de emisión de los presentes estados contables. Como tal es incierto la magnitud total que tendrá la pandemia sobre la condición financiera, la liquidez y los resultados futuros de la compañía”*. Luego, en otra nota, relacionada con hechos posteriores, se referencia a la nota 15 sobre los efectos del COVID, y se indica que no hay otros hechos relevantes que informar.

Informe del auditor contiene un énfasis en relación a la nota sobre los efectos del COVID, y si bien no modifica la opinión, habla sobre la incertidumbre de los posibles efectos del brote.

El informe del síndico no hace mención alguna al virus ni a sus posibles efectos.

**Entidad 6: Compañía Integral de Alimentos S.A.**

Cierre de ejercicio: 30/04/2020

Actividad: Productos alimenticios

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ni en la memoria de los administradores, ni en los estados contables, se menciona al virus, a la pandemia o al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

En concordancia con ello, ni el síndico ni el auditor reflejan en sus informes situaciones que deban alertar a los usuarios en relación a los posibles efectos adversos que puedan existir, vinculados al COVID-19.

**Entidad 7: Decréditos S.A.**

Cierre de ejercicio: 30/04/2020

Actividad: Servicios de gestión empresarial auxiliares a la intermediación financiera

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La memoria de los administradores se inicia con una descripción del contexto atípico en que se encuentra la entidad, que entre otras cosas por ejemplo ha debido suspender parte del personal. Se hace referencia a la incertidumbre a nivel mundial y nacional que genera la pandemia, y que por el momento ha dado lugar a gran cantidad de obstáculos para la entidad. Se indica también que se esperan todavía variaciones negativas muy pronunciadas.

En los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad, de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia. Sin embargo se presenta una nota específica (nota 13) indicando que si bien a la fecha de emisión de los estados contables no existieron grandes impactos negativos por la pandemia, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el COVID-19 afectará a futuro el negocio de la empresa y el resultado de sus operaciones, si la situación se extiende en el tiempo.

La empresa indica que si bien han bajado las proyecciones de cobranza, la misma fue mejor que la esperada. Se indica que existe una mayor solicitud de créditos en relación al año anterior; y que se decidió dar de baja un fideicomiso para minimizar las deudas. Se suspendió parte de personal y se trató de digitalizar todos los procesos para aumentar la tasa de productos por cliente. Con estas medidas se indica en nota que el directorio estima que se sostendrán niveles de rentabilidad aceptables. Luego, en otra nota, relacionada con hechos posteriores, se referencia a la nota 13 sobre los efectos del COVID. En un apartado independiente se hace mención de que los libros contables no tienen la transcripción de los estados contables porque las empresas de copiado se encuentran aún cerradas como consecuencia del aislamiento obligatorio.

Informe del auditor contiene un énfasis en relación a la nota sobre los efectos del COVID, y si bien indica la liquidación del fideicomiso para poder mantener la actividad, se expresa que no se cree que estaría en juego la hipótesis de empresa en marcha.

El informe del síndico no hace mención alguna al virus ni a sus posibles efectos.

#### **Entidad 8: Insumos Agroquímicos S.A.**

Cierre de ejercicio: 31/03/2020

Actividad: Comercialización de productos agroquímicos

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La memoria de los administradores indica que a pesar pandemia y el aislamiento obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, la entidad espera mantener los niveles de crecimiento de los últimos ejercicios.

En los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia. Existe una “previsión para contingencias” pero no se aclara qué tipo de hechos estarían relacionados a la constitución de la misma. En una nota referida a “hechos posteriores” se habla de la declaración de la pandemia y se deja expresa referencia de que la actividad de la entidad no se encuentra afectada por las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional, por lo que la empresa mantiene su actividad normal a la fecha de cierre.

No publica informe de auditoría ni de sindicatura acompañando a los estados contables.

#### **Entidad 9: Meranol S.A.C.I.**

Cierre de ejercicio: 30/06/2020

Actividad: Fabricación y venta de productos químicos

Jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En la memoria, los administradores indican la existencia de restricciones de operaciones como consecuencia de la pandemia, que llevan a que no se logren alcanzar ciertos volúmenes esperados de actividad, por ejemplo porque no puede ponerse en funcionamiento una nueva planta productiva que está en condiciones de operar pero que requiere de la llegada de personal extranjero para la puesta a punto.

En los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia. En una nota referida a “hechos posteriores” se indica que no existen resultados adversos por la declaración de la pandemia o el aislamiento obligatorio, dado que la actividad que desarrolla la entidad se encuadra como actividad esencial; razón por la que no se ve afectado el principio de empresa en marcha.

En concordancia con ello, ni el síndico ni el auditor reflejan en sus informes situaciones que deban alertar a los usuarios en relación a los posibles efectos adversos que puedan existir, vinculados al COVID-19.

**Entidad 10: Plásticos Dise S.A.**

Cierre de ejercicio: 31/07/2020

Actividad: Fabricación de envases flexibles

Jurisdicción: Córdoba

En la memoria de los administradores se expresa que ante el COVID-19 la gestión se focalizó en tratar de cuidar al personal y al principio de empresa en marcha. Se deja expresamente en claro que la actividad que desarrolla la entidad es considerada esencial, y que a pesar de ello se continuarán tomando medidas tendientes a mitigar los efectos negativos que puedan surgir.

En los estados contables no se reconoce ninguna contingencia vinculada a los posibles efectos adversos sobre la entidad de la propagación del COVID y de las medidas para gestionar la pandemia; y tampoco se incluye nota referida a “hechos posteriores”.

En concordancia con ello, ni el síndico ni el auditor reflejan en sus informes situaciones que deban alertar a los usuarios en relación a los posibles efectos adversos que puedan existir, vinculados al COVID-19.

**4. ANALISIS DE LOS DATOS RELEVADOS**

En el siguiente cuadro se presentan resumidamente los puntos relevados:

Entidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cierre	30/6	31/3	30/4	30/6	30/6	30/4	30/4	31/3	30/6	31/7
Mención en memoria	SI	SI	NO	--	--	NO	SI	SI	SI	SI
Reconocimiento de contingencia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Presentación de información complementaria:										
- Nota específica	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
- Nota de hechos posteriores	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO
Énfasis del auditor	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
Énfasis del síndico	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

De la totalidad de los estados contables analizados un 30% presenta una nota específica sobre los efectos del COVID-19 sobre la actividad de la entidad. En todos esos casos si bien el auditor emite opiniones favorables, se incluye un énfasis a las notas respectivas, de manera de poner al usuario en alerta sobre estas situaciones. Respecto al 70% restante de los estados contables objeto de muestra, nos encontramos con 4 que como “hechos posteriores” informan sobre la pandemia y sus efectos, y 3 que directamente nada revelan en los informes contables sobre esta circunstancia.

Se puede verificar que la mención a los posibles efectos de la pandemia y de las medidas tendientes a su gestión, suele ser desarrollada de manera general, sin pormenorizar puntualmente cómo se verá afectada la entidad. En la mayoría de los casos no se exterioriza una preocupación sobre la vulnerabilidad del principio de empresa en marcha, ni por la existencia de una incertidumbre tal que pueda afectar significativamente a las entidades. En ningún caso se contabilizó una contingencia negativa por los efectos de la situación reinante por la propagación del virus.

## 5. REFLEXIONES FINALES A MODO DE CONCLUSIÓN

Considerando que la propagación del COVID-19, no solo es una emergencia de salud mundial, sino que también está generando una crisis económica a nivel global y una gran incertidumbre sobre el impacto final en organizaciones y mercados, como ya se vio, es crucial la gestión de los administradores al enfrentar los efectos de la pandemia y al tomar medidas para desafiarlos, a fin de determinar su impacto en la preparación de los Estados Contables, para cierres de ejercicio posteriores al 11 de marzo de 2020.

En este contexto, los Contadores Públicos deberán con su bagaje de conocimientos, orientar a quienes conducen las organizaciones, a fin de que efectúen diagnósticos adecuados en búsqueda de soluciones preventivas de crisis patrimoniales, con el objetivo de lograr la supervivencia de las empresas. Para ello, el profesional, en primera instancia brindará asesoramiento, interpretando las medidas impositivas, laborales y crediticias surgidas en este contexto, para luego finalizada la etapa de aislamiento, tender a la recuperación económica empresarial.

Conforme a la investigación exploratoria llevada a cabo, se detectó que es poca la información que se expone sobre cómo la entidad se ve puntualmente afectada por la situación reinante como consecuencia de la propagación del virus, de la declaración de la pandemia y de las medidas tomadas por los diferentes gobiernos para mitigar los efectos de la enfermedad.

La declaración de una pandemia mundial, en un contexto tan globalizado como el actual, representa una situación nueva nunca antes vivida. En consecuencia, los diferentes sectores están aprendiendo a vivir con ello y a cómo sobrellevarlo. La contabilidad como sistema de información no queda ajena a esta situación, y debe evolucionar para poder satisfacer correctamente las necesidades que surjan en relación a ello. Creemos que aún no se ha encontrado la forma ni los métodos de cómo gestionar e informar sobre situaciones de incertidumbre tan importantes, pero no nos cabe duda de que deberán desarrollarse herramientas que permitan canalizar los requerimientos de información.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Barbei A., González C. y Tiberi S. (2020). *¿Qué dicen las empresas sobre el COVID-19?: Estados financieros, transparencia y cumplimiento normativo*. Documento de trabajo del CECIN. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

CNV: *Leyes, Decretos y Resoluciones Generales que forman parte de la legislación que le posibilita a la institución ejercer sus funciones de regulador en el mercado de capitales argentino*. <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/MarcoRegulatorio>

Fowler Newton, E. (2016). *Contabilidad Superior*. 7ma. Edición. Editorial La Ley.

*Guía sobre la aplicación de las normas de Contabilidad y Auditoría frente a los efectos del COVID-19* (2020). Elaborada por la Comisión consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA) y aprobada por la Mesa Directiva de la FACPE.

Ley de Mercado de Capitales N° 26831

Mantilla B, S. A. (2015). *Estándares, Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)*. Colombia: ECOA Ediciones.

*Orientaciones relacionadas con los efectos del COVID-19 para entidades menos complejas que aplican las normas de contabilidad y auditoría desarrolladas por la FACPCE-aplicables a estados contables referidos a cierres posteriores a la declaración de pandemia (2020)*. Elaborada por la Comisión consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA) y aprobada por la Mesa Directiva de la FACPCE.

Scavone G. , Viegas J.C. (2017). *Contabilidad Superior. Fundamentos*. Editorial Osmar Buyatti.

Simaro J., Tonelli O. (2012). *Lecturas de Contabilidad Básica*. Editorial Osmar Buyatti.